

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1963-64

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, SOBRE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1963-64, Y PARA OTROS FINES.

SECCION 1ra: Por la presente se dispone que por la Secretaria Auditora Municipal, se haga en los libros de Contabilidad la siguiente Transferencia de Crédito entre la partida 3302- Reparación y Conservación de Calles y Plaza, según lo dispone el Presupuesto Ordinario del año económico 1963-64, a una nueva partida la cual se crea por medio de ésta Ordenanza bajo el grupo - 660 - bajo el siguiente título.

Partida 6607- Aportación de éste Municipio al Sistema de Retiro de la Junta del Personal, según lo dispuesto por la Ley Núm. 71 de 1959, por concepto de la mitad del costo actuarial correspondiente a los servicios prestados por éste Municipio por el señor Arturo Durán Esteva.

DE LA PARTIDA:

|  |           |
|--|-----------|
| 3302- Reparación y Conservación Calles y Plaza | \$ 202.06 |
| Total  | \$ 202.06 |

A LA PARTIDA:- NUEVA CREACION -


|  |           |
|--|-----------|
| 6607- Aportación de éste Municipio al Sistema de Retiro de la Junta del Personal del Gobierno Estatal de Puerto Rico, según lo dispuesto por la Ley Núm. 71 de 1959, por concepto de la mitad del costo actuarial correspondiente a los servicios prestados a éste Municipio por el señor Arturo Durán Esteva. | \$ 202.06 |
| Total  | \$ 202.06 |

SECCION 2da: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que esté en conflicto con la presente queda por ésta enmendada o derogada.

SECCION 3ra: Copia de ésta Ordenanza será enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su estudio y aprobación y para los funcionarios municipales competentes.

SECCION 4ta: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde por ser la misma de carácter urgente y necesario para el mejor funcionamiento y bienestar público.

Aprobada por el Alcalde.  
1 de Junio de 1964.

  
Alcalde

  
Presidente Asamblea Municipal

  
Secretaria Auditora Municipal

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Fontánez de Escribano, Secretaria Auditora Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, Certifico:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 18, aprobada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 1 de Junio de 1964, en sesión extraordinaria con el voto afirmativo de los miembros de la Asamblea Municipal presente a saber:

Sra. Mercedes Solá Vda. Caballero  
Sra. Manuela Pagán Vda. Flores  
Sr. Antonio Rivera Gómez  
Sr. Benito Cotto Montañés  
Sr. Ruperto Flores  
Sr. José Negrón Montañés  
Sr. Juan García López  
Sra. Angeles Hernández Disdier

Y aprobada por el Hon. Alcalde el día 1 de Junio de 1964, y para su uso Oficial expido la presente bajo mi firma y sello de éste Municipio, hoy día 10 de Junio de 1964.

  
Juanita Fontánez de Escribano  
Secretaria Auditora Municipal